

**Asamblea General**

Distr. general
27 de enero de 2006
Español
Original: inglés

**Comisión sobre la Utilización del Espacio
Ultraterrestre con Fines Pacíficos****Leyes y prácticas nacionales relacionadas con la definición
y la delimitación del espacio ultraterrestre****Nota de la Secretaría****Índice**

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1-2	2
II. Respuestas recibidas de los Estados miembros		2
Alemania		2
Marruecos		2



I. Introducción

1. En el 44º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, celebrado en 2005, el Grupo de Trabajo sobre asuntos relativos a la definición y delimitación del espacio ultraterrestre acordó invitar a los Estados miembros a que presentaran información sobre las leyes nacionales o cualesquiera prácticas nacionales que pudieran existir o que estuvieran en vías de elaboración, que directa o indirectamente guardaran relación con la definición y la delimitación del espacio ultraterrestre (véase el párrafo 5 e) del informe del Grupo de Trabajo (A/AC.105/850, anexo I)). La Subcomisión aprobó la recomendación del Grupo de Trabajo en su 44º período de sesiones y la Comisión la hizo suya en su 48º período de sesiones¹.

2. La Secretaría preparó el presente documento sobre la base de la información recibida de los Estados miembros.

II. Respuestas recibidas de los Estados miembros

Alemania

[Original: inglés]

No existen, ni están en vías de elaboración, leyes nacionales o cualesquiera prácticas nacionales que guarden relación directa o indirectamente con la definición y la delimitación del espacio ultraterrestre.

Marruecos

[Original: inglés]

La comunicación por los Estados miembros de información sobre leyes nacionales o cualesquiera prácticas nacionales que existan o estén en vías de elaboración y que guarden relación directa o indirectamente con la definición y la delimitación del espacio ultraterrestre facilitará, sin duda, los progresos de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos y su Grupo de Trabajo en sus diversas esferas de trabajo, sobre todo con respecto a la definición y la delimitación del espacio ultraterrestre.

Nota

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, Sexagésimo período de sesiones, Suplemento N° 20 y corrección (A/60/20 y Corr.1), párr. 203.*